

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.220 EDICION DE 18 PAGINAS	JUEVES, SETIEMBRE 22 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año.....	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 600 (Seis pesos el centímetro). El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos). Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintaíal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 14102 del 8/9/60.— Apruébase la Licitación Pública N° 26 realizada por la oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y adjudicase a la firma Científica Suizo Argentina S. A.	2552
M. de Gob. N° 14103 del 9/9/60.— Créase la Escuela de Banda de Música, entidad que dependerá directamente de Jefatura de Policía.	2552
M. de Econ. N° 14104 " " — Designase en A. G. A. S. al señor Eliseo Cruz	2552
M. de Gob. N° 14105 " " — Designase Personal en Jefatura de Policía	2553
" " " " 14106 " " — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Brigadier Mayor (R.E.) don Federico F. A. Ruiz y Sra.	2553
M. de Econ. N° 14107 " " — Déjase cesante al Sr. Alejandro Guzmán, de la Dirección Gral. de Rentas	2553
" " " " 14108 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 88.92 a favor del Sr. Carlos Narváez	2553
" " " " 14109 " " — Trasládase al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección Gral. de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General a la actual Auxiliar 3° interina Srta. Estela Arácellí López	2553
" " " " 14110 " " — Declárase comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5° de la Ley 3318/58, a varios profesionales	2553
" " " " 14111 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Herminia Yone Estrada, de Contaduría Gral. de la Provincia,	2553 al 2554
" " " " 14112 " " — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 20.118.— m/n., como Parcial Regulación de Honorarios del señor Cont. Púb. Nac. don Manuel Gómez Bello en la causa que se le sigue al Sr. Teodoro Santos Velarde, por malversación de caudales públicos	2554
" " " " 14113 " " — Confírmase en sus cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta por un período legal de funciones a los señores Héctor U. Domeco y Dr. Leiva Guestrín	2554
" " " " 14114 " " — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Belloni, en el cargo de Recaudador Fiscal de la Capital.	2554
" " " " 14115 " " — Designase interinamente en la Dirección Gral. de Bosques y Fomento Agropecuario, al Sr. José S. Iradi	2554
" " " " 14116 " " — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Dirección Gral. de Rentas la suma de \$ 1.290.33 m/n.	2554
M. de Gob. N° 14117 " " — Declárase vacante el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta por fallecimiento de su titular don Severiano Fernández Cortéz	2554
" " " " 14118 " " — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 40.000.— $\frac{7}{8}$ %, a favor de la Comisión Central de Juegos Deportivos Intercolegiales	2554 al 2555

EDICTO DE MINA:

N° 6714 — Solicitado por Carlos María Larrory, Expte. N° 3417—L.	2555
---	------

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 6796 — Expte. N° 2.926 — P.	2555
N° 6795 — Expte. N° 2.832 — R.	2555
N° 6794 — Expte. N° 2.912 — R.	2555
N° 6793 — Expte. N° 2.578 — LL.	2555
N° 6792 — Expte. N° 2.335 — S.	2555
N° 6791 — Expte. N° 2.343 — R.	2555

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6808 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales: Lic. Públ. N° 581/60	2555
N° 6770 — Hospital Neuropsiquiátrico Salta — Adquisición Materiales de Construcción	2555
N° 6759 — Administración General de Aguas de Salta — Licitación Pública — Provisión de tanques	2555
N° 6746 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 18	2555
N° 6744 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 3/61	2555
N° 6730 — Direc. Fabric. Militares Estab. Azufrero Salta — Licitación Pública N° 17	2555 al 2556
N° 6712 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 16/60	2556
N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142/60 y 143/60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro	2556

LICITACION PRIVADA:

Nº 6777 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Dest. Campo Durán — Contratación de Omnibus para transporte de personal	2556
---	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 6719 — Solicitado por David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive	2556
Nº 6758 — s. por Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich	2556

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe	2556
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez	2556
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2556
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes	2556
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco	2556
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco	2556
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanaca de Arias	2556
Nº 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2556
Nº 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2556
Nº 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2556
Nº 6702 — De don Bernardino Arjona	2556
Nº 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez	2556
Nº 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2556
Nº 6694 — De don Carlos Bombelli	2557
Nº 6688 — De don Federico Castillo	2557
Nº 6687 — De don Simón Bolívar	2557
Nº 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2557
Nº 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2557
Nº 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2557
Nº 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2557
Nº 6653 — De doña Nérida Armonía de Nieva	2557
Nº 6651 — De don Severo Pastrana	2557
Nº 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2557
Nº 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2557
Nº 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares	2557
Nº 6609 — De don José Fernández	2557
Nº 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2557
Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2557
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2557
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2557

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — De don Lemil Jorge Habbouch	2557
Nº 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2557
Nº 6534 — De doña Julia Abrego	2557

REMATES JUDICIALES:

Nº 6700 — Por José A. Cornejo — Juicio: Kerofix S. R. L. vs. Praxedes Cibrian	2557
Nº 6805 — Por José A. Cornejo — Juicio: León Arcas vs. Olimpia Paza de Blanco	2557
Nº 6804 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carmelo Castro vs. Cía Minera La Poma S. A.	2557 al 2558
Nº 6803 — Por José A. Cornejo — Juicio: Pablo Yapu vs. Evaristo Cruz	2558
Nº 6789 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Quiroga Julio Ernesto	2558
Nº 6788 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Maza María M. Méndez é Hija vs. Maza Alberto René	2558
Nº 6787 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aconcagua Cía. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Chasampi Antonio Jesús	2558
Nº 6786 — Por Francisco Pineda — Juicio: Schuller Juan vs. Rivero Raúl G.	2558
Nº 6774 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Juan Horacio Heredia vs. Salustiano ó Juan Salustiano Burgos	2558
Nº 6772 — Por: Carlos R. Avellaneda — Juicio: Juan Mesple vs. Juan Carlos Cadú	2558
Nº 6771 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Ramona Dora Miranda de Figueroa	2558
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2558
Nº 6754 — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda	2558
Nº 6753 — Por Andrés Ivento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Arias Faunín Angela Emilia A. Esquiú de	2558
Nº 6752 — Por Andrés Ivento — Juicio: Jacobo Psevoznik vs. Rubén Ramos Alemán	2559
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2559
Nº 6691 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamos vs. Tamayo Sidney	2559
Nº 6685 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel	2559
Nº 6684 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano	2559
Nº 6682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña	2559
Nº 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2559
Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel	2559 al 2560
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio	2560
Nº 6577 — Por Andrés Ivento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2560
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2560

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6798 — Escobar Guillermo vs. Gofopoulos Crita	2560
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6725 — José Antonio Blanquez vs. Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez	2560
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2560
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2560

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta 2560 al 2561

REQUISITORIA:

Nº 6797 — Cita Horacio Félix Bravo Herrera y Tomás Claudio A. Francia 2561

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6802 — De Norte Argentino S. A. F. I. C. A. G. F. y Mandata 2561 al 2563

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6800 — Crédito Comercial e Industrial de Salta Coop. Ltda. para el día 30 del cte. 2563
 Nº 6799 — I. S. I. C. A. N. A. para el día 30 del cte. 2563
 Nº 6790 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 30 del cte. 2563
 Nº 6764 — H. Consejo Unido de la Federación Salteña de Basketball, para el día 24 del corriente 2563

B A L A N C E:

Nº 6801 — Industrial y Comercial Moschetti S. A. 2564

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 14.102 — A.
 Salta, Septiembre 3 de 1.960.
 Expediente Nº 34.298/1.960.

VISTO el Decreto Nº 12.789, de fecha 7 de junio p.p.d., mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un Aparato de Rayos con una Mesa Radiográfica y Florescópica con Tubo de Repuesto con destino al Departamento de Maternidad e Infancia; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo, se realizó la Licitación Pública Nº 26, el día 12 de julio, a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia, y al Decreto Nº 7940/59, la que fue anunciada por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario El Tribuno, de esta ciudad, y por igual período en el Diario El Clarín, de la Capital Federal;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas que se agregan a fs. 30/140, se dió intervención al Jefe de la dependencia solicitante, conforme lo dispone la Resolución Ministerial Nº 1160, de fecha 15.5.59 con el objeto de considerar los precios ofrecidos por la competencia, resolviéndose adjudicar a favor de la firma: Científica Suizo Argentina S. A.;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 26 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de la firma: Científica Suizo Argentina S. A., la provisión de:

1. Generador Marco Otto Sommeis, fabricación Austria-

Mod. Diatron AN 500, con un rendimiento de:
 500 mA. — 100 kv.
 300 mA. — 125 kv.
 1 Mesa de Comando, 1 Mesa de Exámenes Telepantoscopia, 2 Tubos de Rayos X de Anodo giratorio Dina Max Machlett, 1 Tomógrafo, 1 Cono localizador extensible \$ 1.178.000.—

Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14103—G.

SALTA, Setiembre 9 de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo concretar una sentida necesidad reiteradamente invocada por la Policía, cual es la de disponer la creación de una Escuela de Banda Policial que prepare elementos cuyas evidentes aptitudes les permita ingresar a todo aspirante a ejercitar esos principios;

Que en dicha Escuela se impartirá la enseñanza y orientación que capacite a los allí concurrentes a proseguir con sus inquietudes y aspiraciones para integrar un conjunto estable musical que distinga y sea orgullo de la Repartición Policial;

Por ello, y cumpliendo con un objetivo más de los muchos en que está empeñado el Gobierno de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase la Escuela de Banda de Música, entidad que dependerá directamente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Oportunamente el Poder Ejecutivo reglamentará su funcionamiento y organización.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Wirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14104—E.

SALTA, Setiembre 9 de 1960.

VISTO la resolución Nº 506 dictada con fecha 13 del mes de abril pasado por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, solicitando el nombramiento del señor Eliseo Cruz, para desempeñar las funciones de electricista de la usina de Campo Santo y El Bordo;

Por ello, y atento las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en Administración General de Aguas de Salta al señor Eliseo Cruz —M. I. Nº 7.267.319 —D. M. Nº 64 — Clase 1930—, para que tenga a su cargo las funciones de electricista de la usina de Campo Santo y El Bordo, mantenimiento de la red de distribución de Energía Eléctrica, atención del alumbrado público, contralor de medidores y realización de conexiones domiciliarias en las localidades mencionadas, con una remuneración mensual de \$ 2.600.— (Oficial 2º), a partir de la fecha que tome posesión del cargo y por el término de tres meses en carácter de prueba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

CHIERICOTTI

E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14105—G.
SALTA, Setiembre 9 de 1960.
Expte. N° 7418-60.

VISTO las notas Nos. 931, 936, 937, 943, 949, 950, 953 y 952, de fechas agosto 31 y setiembre 1°, 2, 5 y 6 del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- Al señor Saturnino Flores (C. 1927 — M. I. N° 7.213.106 —D. M. N° 63), en el grado de Agente en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Comisaría de Tartagal;
- Al señor Rodolfo Fernández (C. 1938 — M. I. N° 7.504.164 —D. M. N° 63), en el grado de Agente en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Comisaría de Embarcación;
- Al señor Martín Aquilino Cuelar (C. 1935 M. I. N° 7.236.638 —D. M. N° 63), en el grado de Agente, en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Comisaría de Pichanal;
- Al señor Angel Daniel Mansilla (C. 1937 —M. I. N° 7.245.624 —D. M. N° 63), en el grado de Agente en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Dirección de Investigaciones;
- Al señor Alejandro López (C. 1937 —M. I. N° 7.244.053 —D. M. N° 63), en el grado de Agente en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Comisaría Tabacal;
- Al señor Víctor Severino Casa (C. 1934 M. I. N° 7.231.623 —D. M. N° 63), en el grado de Agente en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Dirección de Investigaciones;
- Al señor Raúl Modesto Falcón (C. 1932 — M. I. N° 7.225.310 —D. M. N° 63), en el grado de Agente en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Guardia de Caballería de la ciudad de Tartagal;
- Al señor Antonio Salomón Cruz (C. 1935 M. I. N° 7.236.115 —D. M. N° 63), en el grado de Cabo en vacante de presupuesto, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Olacapato.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14106—G.
SALTA, Setiembre 12 de 1960.
Expte. N° 7169—60.

VISTO el Memorandum "A" N° 140/60, de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevado por la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Brigadier Mayor (R.E.) don Federico F. A. Ruiz y Sra., mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSÉ D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14107—G.
SALTA, Setiembre 9 de 1960.

VISTO que por Resolución Interna N° 69 de la Dirección General de Rentas: se aplican sanciones disciplinarias a los empleados de la misma señores Alejandro Guzmán y Néstor Herrera; y

—CONSIDERANDO:

Que el primero de los nombrados es reiteradamente reincidente en faltas que afectan la seriedad, moderación y corrección que en todo momento debe guardar el agente para con sus superiores y compañeros de tareas, por lo que corresponde su consideración en forma enérgica y terminante; ya que los llamados de atención de que ha sido objeto en nada han mejorado su comportamiento; por el contrario ha asumido una actitud de rebeldía que no puede tolerársela sin afectar la ética a que está obligado todo agente del Estado;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dejase cesante al empleado de la Dirección General de Rentas, don Alejandro Guzmán.

Art. 2° — Adscribese a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas con afectación a las tareas del Censo Nacional 1960, al empleado de la Dirección General de Rentas, don Néstor Herrera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14108—E.

SALTA, Setiembre 9 de 1960.
Expte. N° 2467—960.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos a fin de devolver al señor Carlos Narváez el importe de \$ 88.92 m/n., que abonara indebidamente por concepto de Contribución Territorial por el año 1957, Catastro N° 8778; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese a favor de don Carlos Narváez un crédito de \$ 88.92 m/n. (Ochenta y Ocho Pesos con 92/100 Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 88.92 m/n. (Ochenta y Ocho Pesos con 92/100 Moneda Nacional), a fin de que cancele al beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo C—Inciso Único—Deuda Pública—Partida Principal 3—Parcial 4, del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 142.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSÉ D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14109—E.

SALTA, Setiembre 9 de 1960.
Expte. N° 2266—960.

VISTO que la señorita Estela Aracelli López H. resultó beneficiaria de un cargo en la Dirección General de Rentas, siguiendo el

orden de mérito obtenido en el concurso últimamente realizado; y

—CONSIDERANDO:

Que la misma se ha venido desempeñando con eficiencia en el cargo de Auxiliar 3° para el que fuera designada interinamente con el 50 o/o de haberes por Decreto N° 13705 del 9 de agosto pasado en razón de reemplazar al titular del cargo, que se encuentra prestando servicio bajo Bandera;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Trasládase al cargo de Auxiliar 5° de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, a la actual Auxiliar 3° interina, Srta. Estela Aracelli López —L. C. N° 3.165.876 —C. I. N° 37.735 —Policía de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14110—E.

SALTA, Setiembre 9 de 1960.
Expte. N° 2448—960.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva nominas de profesionales inscriptos en el registro respectivo a los fines de declararlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece la Ley de Presupuestos 3318/58 en su artículo 5° y solicita el correspondiente decreto a los fines de su liquidación.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Declárase comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley N° 3318/58, a los siguientes profesionales:

Nancy Poly Turu Altamirano, Perito Mercantil, desde el 18/1/60,
Roberto Segó Tapia, Perito Mercantil, desde el 3/3/60,

María Inés del C. Cornejo, Perito Mercantil, desde el 1/1/60,

Aurora P. S. Tejerina, Perito Mercantil, desde el 27/7/60,

Juana María Mangione, Taq. Dactilógrafa, desde el 24/3/60,

Susana Haydeé Ramos, Escribana Pú. Nac., desde el 1/4/60,

José G. Arias Almagro, Abogado, desde el 1/4/60,
Dardo Rafael Ossola, Abogado, desde el 25/4/60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSÉ D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14111—E.

SALTA, Setiembre 9 de 1960.
Expte. N° 2445—960.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Aceptase, con anterioridad al día 1° de agosto del año en curso, la renuncia

presentada por la Srta. Herminia Yone Estada, al cargo de Oficial 7º de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.112 — E.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Expediente Nº 2.298/1.960.

Visto este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se arbitren los fondos necesarios por un total de \$ 20.118.— % para ser depositados en el juicio caratulado "Regulación de honorarios del señor Contador Público Nacional don Manuel Gómez Bello en la causa que se le sigue a Teodoro Santos Velarde por malversación de caudales públicos";

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º — Apartado c) — de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 20.118.— %. (Veinte Mil Ciento Dieciocho Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo E — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial — "Regulación de honorarios del señor Contador Público Nacional don Manuel Gómez Bello en la causa que se le sigue al señor Teodoro Santos Velarde, por malversación de caudales públicos".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.118.— %. (Veinte Mil Ciento Dieciocho Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo E — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Regulación honorarios del señor Contador Público Nacional don Manuel Gómez Bello, en la causa que se le sigue al señor Teodoro Santos Velarde, por malversación de caudales públicos", — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Dése oportuno conocimiento a las H.H. C.C. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.113 — E.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado de la Provincia en sesión secreta realizada el 26 de agosto ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos de Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, por un período legal de funciones a los señores don Héctor Urbano Domecq y Dr. Leiva Guestrin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.114 — E.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Expediente Nº 2.526/1.960.

Visto la renuncia presentada por el señor Ricardo Belloni, al cargo de Recaudador Fiscal de la Capital, dependiente de Dirección General de Rentas; y

Atento a lo informado por esa Repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Belloni, al cargo de Recaudador Fiscal de la Capital, debiendo procederse por Dirección General de Rentas a la adjudicación de la plaza presentada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.115 — E.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Visto que el Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Sergio Juan Vélez, se encuentra en uso de licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio; y

Atento a las necesidades de la repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, con el 50% de los haberes fijados para el cargo, — Auxiliar Principal — de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a don José Santiago Itadi, Cédula de Identidad Nº 118.676. Policía de Salta, en reemplazo de su titular don Sergio Juan Vélez, que se encuentra prestando servicio militar obligatorio.

Art. 2º — El empleado designado por el artículo anterior deberá llenar los requisitos correspondientes ante la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así también dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto—Acuerdo Nº 10.113/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.116 — E.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Expediente Nº 2.441/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas gestiona el reintegro a favor del señor Oscar S. Rodríguez, de la suma de \$ 1.290.33 %, abonada indebidamente en concepto de impuesto de Contribución Territorial correspondiente a los años 1.957, 1.958 y 1.959 por el catastro Nº 25.336 de la Capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo.
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.290.33 % (Un Mil Doscientos Noventa Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), para que reintegre igual importe abonado por el señor

Oscar S. Rodríguez, por el concepto indicado de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro Nº 25.336 de la Capital

Año 1.957	\$ 364.75
Año 1.958	" 436.37
Año 1.959	" 489.21
	\$ 1.290.33

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta: "Cálculo de Recursos Ejercicio 1.959/60 — Rentas Generales Ordinarias — Rentas Atrasadas — 1 Imp. Inmobiliario".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.117 — G.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Expediente Nº 7.285/1.960.

Visto la Nota Nº 886 de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía; y

Atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase desde el día 15 de agosto del año en curso, vacante el cargo de Comisario (57) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, por fallecimiento de su titular, don Severiano Fernández Cortéz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBAJAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.118 — G.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

Expediente Nº 7.323/1.960.

Por las presentes actuaciones la Comisión Central de los Juegos Deportivos Intercolegiales solicita el otorgamiento de un subsidio de \$ 50.00.— %, destinados a sufragar en parte los gastos que demande la realización de los Torneos Intercolegiales de carácter local, zonal y nacional de atletismo, que tendrán lugar en esta ciudad durante el corriente mes,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— %), a favor de la Comisión Central de los Juegos Deportivos Intercolegiales, destinado a sufragar en parte los gastos que demande la realización de los Torneos Intercolegiales de carácter local, zonal y nacional de atletismo, que tendrán lugar en esta ciudad durante el corriente mes.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000.— %), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a favor del Profesor Lea S. Domin... Comisión para su aplicación en el concepto antes expresado debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D — Inciso I — Otros Gas.

los — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 71 — del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial / Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia.

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e l. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6714 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes en expediente número 3417.L, presentado por el Señor Carlos María Larrocy, el día siete de Abril de 1960, a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 4.500 mts. al Este, 4.000 metros al Sur; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 500 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscrip্তa gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 1° de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 18 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 9 al 27.9.60

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 6.796 — Expte. N° 2 926 — P.
Salta, Agosto 4 de 1.960.

Visto lo informado precedentemente por Secretari., téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45° del Decreto—Ley N° 480, del 21 de marzo de 1.957, tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 22 — 9 — 60

N° 6.795 — Expte. N° 2.822 — R.
Salta, Agosto 4 de 1.960.

Visto lo informado precedentemente por Secretari., téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45° del Decreto—Ley N° 480, del 21 de marzo de 1.957, tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 22 — 9 — 60

N° 6.794 — Expte. N° 2.912 — R.
Salta, Agosto 4 de 1.960.

Visto lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45° del Decreto—Ley N° 480, del 21 de marzo de 1.957,

tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 22 — 9 — 60

N° 6.793 — Expte. N° 2.578 — LL.
Salta, Agosto 24 de 1.960.

Visto lo informado precedentemente por Secretari., téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45° del Decreto—Ley N° 480, del 21 de marzo de 1.957, tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 22 — 9 — 60

N° 6.792 — Expte. N° 2.825 — S.
Salta, Agosto 24 de 1.960.

Visto lo informado precedentemente por Secretari., téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45° del Decreto—Ley N° 480, del 21 de marzo de 1.957, tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 22 — 9 — 60

N° 6.791 — Expte. N° 2.843 — R.
Salta, Agosto 24 de 1.960.

Visto lo informado precedentemente por Secretari., téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45° del Decreto—Ley N° 480, del 21 de marzo de 1.957, tome nota Secretaría pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho Archívese. Fdo: Dr. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es copia.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 22 — 9 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6.808 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 581/60.

"Llámase a Licitación Pública YS. N° 581/60, por la contratación de la mano de obra para la construcción de Fundación Grupos Eléctricos y Bases Columnas para Usina Gral. Mosconi, cuya apertura se efectuará el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta)".

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de la suma de msn. 230.—"

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 22 — al — 28 — 9 — 60

N° 6770 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 50/60, para el día 7 de Octubre de 1960 a las 9:00 horas, para contratar la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION (cal, cemento, hierro, tejas coloniales etc.) con destino al Hos-

pital Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Departamento Capital), calle General Richieri s/n.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Licitaciones del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Provincia de Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e informes en la citada dependencia. El Secretario Administrativo.

Salta, 12 de Setiembre de 1960.
ANTONIO RUNCI — Secretario Administrativo Hospital Neuropsiquiátrico de Salta

e) 20-9 al 4.10-60

N° 6.759 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta
Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Ocho (8) Tanques Metálicos para almacenamiento de combustible, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 2.288.259,80 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cinuenta y Nueve Pesos con 80/100 Moneda Nacional), y que serán destinados a las usinas de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán.

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Septiembre de 1.960.

e) 19 — 9 — al — 10 — 10 — 60

N° 6746 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — SALTA

Llámase a licitación pública número 18 para el día 20 del mes de octubre de 1960 a las 12 para la provisión de bolas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Calpe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Pliego de bases y demás condiciones en Caseros 527 — Salta, ó en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego, \$ 5.— mln, que podrán remitirse en timbres postales.

e) 18 al 20.9.60

N° 6744 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE N° 5.474/60

Llámase a Licitación Pública N° 3/61, para el día 3/10/60, a las 14 horas, para contratar la adquisición de "Alimentos en General" (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, avena, dulce, extracto de tomate, papinas, carne, papas, fruta, verduras etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del 1° periodo del Ejercicio Fiscal 1960/1961 (1° de noviembre de 1960 — 30 de abril de 1961), ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta, Mendoza (Guaymallén) y Santiago del Estero.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Ventas, Sección Licitación Públicas, sito en la Calle Vieytes 411 — Pcia. Baja-Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960

e) 10 al 20.9.60

N° 6730 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — CASEROS 517, SALTA. — LICITACION PUBLICA N° 17.— Llámase a Licitación Pública N° 17, para el día 17 de oc-

tubre de 1960 a las 12 hs., para la fabricación de 20 (veinte) vagonetes completas para cable carril marca Burtenwod England 350-537 etc., con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe -KM. 1626-, Provincia de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse a este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Generales, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, previo pago de \$ 5.- m/n., valor del presente pliego. Caso contrario, remitir dicho valor en timbres postales.
e) 12 al 28-9-60.

Nº 6712 - SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - ESTABLECIMIENTO AZUFREO - SALTA - Caseros 527-SALTA LICITACION PUBLICA Nº 16/60

Llámase a licitación pública número 16 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 13, para efectuar el transporte de quince mil (15.000) toneladas de mineral de azufre (caliche) desde Mina Julia Nº 4 hasta el Campamento La Casualidad, ubicados en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527-Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65- Buenos Aires. Valor del pliego \$ 5.- m/n., que podrá remitirse en timbre postales.
e) 8 al 26-9-60

Nº 6710 - SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA - Caseros 527-SALTA LICITACION PUBLICA Nº 15/60

Llámase a licitación pública número 15 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 12, para efectuar el transporte de ciento cincuenta mil (150.000) metros cúbicos de mineral de azufre (caliche) en Mina Julia Nº 4, ubicada en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527-SALTA, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.- m/n., que podrá remitirse en timbres postales.
e) 8 al 26-9-60

LICITACION PRIVADA

Nº 6777 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - DESTILERIA CAMPO DURAN

LLAMASE a LICITACION PRIVADA para el día 28 de Setiembre a horas 10, para la "Contratación de Omnibus para transporte de Personal", desde Tartagal hasta Destilería Campo Durán, cuatro (4) viajes diarios de ida y vuelta, con un recorrido redondo aproximado de 100 Kms.

La capacidad de las unidades debe ser como mínimo para treinta (30) pasajeros sentados. Duración del contrato seis (6) meses.

La adjudicación se hará en base a precio: calidad de las unidades ofrecidas.

El pliego de condiciones se podrá retirar de Destilería Chachapoyas (Salta) en hora de Oficina.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Señor Administrador de la Destilería Campo Durán Casilla de Correo nº 23 - Salta, con indicación en forma visible de la leyenda: LICITACION PRIVADA Nº 1.

En Tartagal dirigir la correspondencia a Sr. Administrador de Destilería Campo Durán - Apartado Interno nº 5 - Salta. DESTILERIA CAMPO DURAN Ing. Francisco M. Higa - Jefe Acc. Destilería Chachapoyas
e) 21 al 27-9-60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6.758 - EDICTO CITATORIO: Ref: Expediente Nº 2.109/1.948 s. Transf. p. 158/2.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Osvaldo Mogro y Carlos Enrique Hubrich tienen solicitado la transferencia de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 6.929 del 19/10/51, a derivar del río de Las Piedras carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar con una superficie de 166 Has. y con dotación de 87.15 l/segundo del inmueble "Río de Las Piedras" Catastro Nº 419, ubicado en el Departamento de Metán.

En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.
Salta, ADMINISTRACION Gral. de AGUAS
e) 19 - 9 - al - 3 - 10 - 60

Nº 6719 - REF: Expte. Nº 14792/48. s.r.p. 154/2 - EDICTO CITATORIO -

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 304,5 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 580 Has. de los inmuebles "San Luis", "La Rosa", "San José" y "El Socorro", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje, las propiedades de referencia tendrán derecho a: línea "LA ROSA", un turno permanente (a excepción de 12 horas cada 14 días domingo por medio, que corresponde el turno de la Quabrada), del 50% del caudal total del río Chuscha; Finca "EL SOCORRO", le corresponde el 25% del caudal total del Río Chuscha, regando 12 horas en ciclos de cada 14 días, domingo por medio. En toda época y en forma permanente, se respetará un caudal de 50 l/segundo derivado antes del compartimiento principal, con destino al Pueblo de Cafayate.
Salta, Administración Gral. de Aguas
Entre líneas: "San Luis", "San José".
e) 9 al 27/9/60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.807 - SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Setiembre 8 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 22 - 9 - al - 7 - 11 - 60

Nº 6785 - SUCESORIO: - El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ. - Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 - EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría 23 de agosto de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.761 - SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Setiembre 2 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.756 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.755 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.751 - EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.784 - EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 - 9 - al - 27 - 10 - 60

Nº 6707 - EDICTO SUCESORIO. - El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta. Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Bailón, para que hagan valer sus derechos. - Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA - Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6705 - EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocínio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 - SUCESORIO: - El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 - SUCESORIO: - El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Urribarri, Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6654 - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli. - Salta, Agosto 30 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 6/9 al 20/10/60.

Nº 6638 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo. — Salta, 1º de Setiembre de 1960. — Dr. Ricardo Aldo Marteatrena, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6637 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.
Dr. MILTON ECHIBNIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.
Salta Agosto 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto 8 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30' — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidonenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.
Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néilda Armonía de Nieva.
Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.
Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al — 11 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luisio o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodriguez.
Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar, o Nicolás Estibares.
Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.
Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al — 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.
Metán, Agosto 2 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.
Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al — 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 28-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastana de Rodriguez.
SALTA, Agosto 3 de 1960.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 48 al 21/9/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Kabbotich, quien mediante testamento en acto público in-

stituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 9 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos acreedores y legatarios del señor James Galfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William Guillermo Mark (Marcos) Somerville Tansley.
Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al — 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de ULIA ABREGO por el término de treinta días, Salta, Agosto 1º de 1.960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 9 — 8 — al — 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.806 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — HORNO KEROFIX —
BASE \$ 24.005.—
El día 29 de septiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad. REMATARE, con la BASE de Veinti Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional, Un Horno marca Kerofix, modelo 73 V Nº 1.013 a gas de kerosene, con quemador y tanque embudido, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor PRAXEDES CEBRIÁN, domiciliado en Balcarce 985, ciudad donde puede ser revisado por los interesados.
En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal en autos: KEROFIX S. R. L. vs. PRAXEDES CEBRIAN, Expte. Nº 39.481/60".
Comisión de avance a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 22 — al — 28 — 9 — 60

Nº 6.805 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Juego Dormitorio SIN BASE
El día 28 de septiembre de 1.960, a las 18 horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad REMATARE, SIN BASE, Un Juego de Dormitorio compuesto de un ropero provincial dos camas de una plaza, una mesa de luz y una cómoda y; Una Radio marca Victor de 8 lámparas, todo en buen estado, lo que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Olimpia Plaza de Blanco, domiciliada en Mitre 433, ciudad, donde puede revisarse.
El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Requeritivo — León Arecas vs. Olimpia Plaza de Blanco, Expte. Nº 39.408/60".
Comisión de avance a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
22 — al — 28 — 9 — 60

Nº 6.804 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo Caja Fuerte — SIN BASE —
El día 26 de septiembre de 1.960 a las 18 horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad.

dad, REMATARE, SIN BASE, dinero de contado, Una Caja Puerte de una puerta, en buen estado de conservación, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Pedro Nioi domiciliado en Buenos Aires N° 95 ciudad, donde puede ser revisada.

Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ejecutivo Carmelo Castro vs. Cía. Minera La Poma S. A. Expte. N° 21/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 22 — al — 26 — 9 — 60

N° 6.803 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Radio SIN BASE —

El día 26 de septiembre de 1.960, a las 17.45 horas en mi Escritorio: Deán Funes 169, ciudad, REMATARE, SIN BASE, dinero de contado, Un receptor de Radio marca "Franklin", a ambas corrientes, mueble de madera, en buen estado de funcionamiento, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Evaristo Cruz, domiciliado en Maipú 147/49, ciudad, donde puede ser revisado.

Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Embargo — Pablo Yapú vs. Evaristo Cruz, Expte. N° 3.038/60".

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 — al — 26 — 9 — 60

N° 6789 — POR RICARDO GUDINO
JUDICIAL — CAMION FIAT MOD. 1947
SIN BASE

El día 27 de Setiembre de 1960, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: REMATARE, SIN BASE, Un camión marca Fiat, Motor N° 103066, modelo 1947, para 10 toneladas, de 115 HP, rodado 1100 x 22, cabina Celeste con guarda roja, patente N. de la Ciudad de Jujuy. — Que se encuentra en el taller de la calle Mariano Bordo N° 184, de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Quiroga, Julio Ernesto — Ejecutivo", Expte. N° 21.057/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDINO — Martillero Público.

e) 21 al 27.9-60

N° 6788 — POR: JUSTO C. FIGUEGÓA
CORNEJO
JUDICIAL — SIN BASE

El día martes 27 de Setiembre de 1960, a horas 16.30 remataré, sin base y dinero de contado: Una mesa para relojería con piedra esmeril una vitrina grande de tipo mostrador Dos vitrinas de pared dos sillas todos estos bienes pueden ser revisados en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad donde se efectuará la subasta. Ordena el Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "TESTIMONIO PIEZAS PERTENECIENTES AL JUICIO MAZA MARIA M. MENDEZ E HIJA vs. MAZA ALBERTO RENE" Alimentos Expte. N° 3491/60. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 21 al 28.9-60

N° 6787 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN CAMION FORD V.8
MODELO 1940 — SIN BASE

El 23 de Setiembre de 1960, a horas 17. en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN CAMION, marca FORD V-8, mo-

delo 1910 — motor N° 991-F 122897, con caja de madera. — Puede revisarse el vehículo en Pje. Ibarguren 1959, Ciudad. — SEÑA el 30% en acto. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ACONCAGUA Cía. Sudamericana de Seguros S.A. vs. CHIASAMPI, Antonio Jesús. Expte. N° 4796/60". — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Ciudad.

e) 21 al 23-9-60

N° 6786 — POR FRANCISCO PINEDA
JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA
DE COSER

El día viernes 23 de Setiembre de 1960 a horas 18 en calle Alberdi 208, remataré sin base una máquina de coser "MADENX" de dos cajones con gaveta N° 41036 en buen estado puede revisarse en calle Mitre N° 1032. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3 Ejecución VIA EJECUTIVA "SCHULLER JUAN vs. RIVERO RAUL G. En el acto del remate 30% de seña. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — PINEDA, Martillero .

e) 21 al 23-9-60

N° 6774 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — AUTOMOVIL — SIN BASE

El día 23 de setiembre de 1960 a horas 18 en el local, Avda. Sarmiento 771 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, y en el estado en que se encuentra, un automovil marca Buick, modelo 1935, motor n° 42925039, de 4 puertas, patente municipal 155257 ciudad de Salta, el que se encuentra para revisarlo en el lugar de la subasta, en poder del Sr. Vicente Carestia nombrado depositario Judicial. — Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en autos; "Juan Horacio Heredia vs. Salustiano o Juan Salustiano Burgos — Incumplimiento de contrato "de compra venta", expte. n° 20835/59. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 4 días en "Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 20 al 23.9-60

N° 6772 — POR CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, BASE \$ 5.600. — m/n.

El día 11 de Octubre de 1960, en mi escritorio calle 20 de Febrero N° 496 de esta ciudad, a horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal ó sea \$ 5.600 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de Capital. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio: MES. PUES Juan vs. JUAN CARLOS CADU. — EJECUTIVO — Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. — GRAVAMEN: Reconoce gravámenes a favor de Juan Bautista Nesples y Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 61.728.50 y 110.000 respectivamente. Registrados a folios 220, asientos 8 y 9 del Libro antes citado. — Comisión del martillero a cargo del comprador. — CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero N° 496, Dpto. B.

e) 20.9 al 11.10.60

N° 6771 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 7.800

EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1960 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Na-

cional, Una bicicleta de paseo Sport para hombre N° 13.012, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Cincotta S. A. C. I. é L., domiciliado en 20 de Febrero 28, Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juan Cincotta S. A. vs. Ramona Dora Miranda de Figueroa, Expte. N° 28.428/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26-9-60.

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallio Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 630/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

N° 6.754 — JUDICIAL: Por Andrés Iivento
2 Bicicletas — SIN BASE —

El día 26 de Setiembre de 1960, remataré en mi domicilio, Mendoza 357 Departamento 4, ciudad, a las 18 horas por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el Juicio Prendario seguido por los señores Moschetti S. A. vs. Sr. José Manuel Zerda, lo siguiente: Dos Bicicletas casi nuevas, marcas "Botecchia" cuadro N° 72.700 de 28" rodado para paseo y "Broaway" modelo juvenil mixta rodado 20" cuadro N° 6.647. SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor.

Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Verlas en España 654. Comisión a cargo del adquirente, según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" 5 días y "El Intransigente" 3 veces.

Informes al suscrito, Andrés Iivento Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.753 — JUDICIAL: Por Andrés Iivento

El día 26 de Setiembre 1.960 remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el Juicio seguido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social — Prendario — Sra. Arias Fanín, Angela Emilia A. Esquiú de, Expediente 3174/58 en el local del Banco Alvarado 621 a las 11 horas lo siguiente: Una Cocina y Un Calefón "Orbis" de 4 quemadores y horno esmaltado a gas envasado Nros. 1.060 y 1.061, en buen estado. Un Aparato Radio Combinado de mesa ambas ondas con pick-up a cristal corriente alternada marca "Bras" gabinete madera rayada buen estado.

Una Máquina Coser semi nueva "Severon" a bobina 3 cajones estado buena BASE de Venta Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000. — %), dinero de contado, al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del adquirente ver los objetos calle Del Mil gro N° 596 dep. 4 Jtd.

Publicación "Boletín Oficial" y El Tribuno 5 días. Informes al Banco o al suscrito Andrés Iivento — Martillero Público — Mendoza 357 (Departamento 4) — Salta.

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.752 — JUDICIAL: Por Andrés Iivento

—1 Juego Living — SIN BASE —

El día 26 de Septiembre 1.960, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por el señor Jacobo Psevoznik vs. señor Rúben Ramos Alemán; Expediente 4.137/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4), a las 18 horas lo siguiente:

Un Juego Living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados en brocato, en buen estado verlo depositario judicial Ayacucho 755 SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor.

Seña 30% saldo aprobándose el remate por el señor Juez Comisión a cargo del Comprador Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente 5 y 3 días respectivamente. Informes al suscrito.

Andrés Iivento — Martillero Público — Mendoza 357 (Departamento 4).

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el Nº 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo "ORTIN NESTOR HUGO vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO", Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº 548. SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

Nº 6691 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 50.333.32 M.N.

El 30 de Setiembre de 1960, a horas 9, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 50.333.32 m.n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Terreno, ubicado en calle Rivadavia, de esta ciudad. — Corresponde esta propiedad al señor Sidney Tamayo, por títulos que se registran al folio 523, asiento 890 del libro F de títulos de la Capital. — Límites: Norte: calle Rivadavia; Sud: prop. de Carmen Guíñez de Torino; Este: calle Bolívar; y Oeste: calle Almirante Brown. — Medidas según títulos: frente 50 mts.; fondo 120 mts.; Sup. Total: 6.000 m2. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 10.501; Sección H, manzana 78, parcela 1. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo vs. Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Tamayo, Sidney — Expte. Nº 3443/59". — Señala: el 30 olo en el acto del remate a cuenta del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tributo. — Gravámenes: 1) Imp. trabado por la Dirección General de Rentas, hasta cubrir la suma de \$ 5.342.70 m.n., registrado al F. 347, A. 692 del libro 13 de gravámenes. — 2) Imp. trabado por la Municipalidad de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 8.478.43 m.n., registrado al F. 284 A. 394 del libro 14 de gravámenes de la Capital. — J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 6 al 28-9-60.

Nº 6.635 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE: \$ 2.133.32 %.

El día MARTES 27 de setiembre de 1.960, a horas 17.30, en mis escritorios de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.133.32% el inmueble ubicado en Pasaje Capitán José Antonio Ruiz, entre las calles Güemes y Santiago del Estero que se encuentra identificado con el Catastro Nº 6.828 Sec. "G" Manzana 95 "b" Parcela 17 con 8mts. de frente por 27 de fondo y con una superficie total de 216 mts. cuadrados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Gutelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel" Ejec. Expediente Nº 4.763/60 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente.

Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.634 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.133.20%

El día MIERCOLES 28 de setiembre de 1.960, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.133.20% en inmueble ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández, identificado con Catastro Nº 17.023 Sec. C Manzana 31 B Parcela 22 — con las siguientes medidas 9,90 mts. de frente por 28.52 mts. de fondo o sea con una superficie de 286.63 mts.2.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Exorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano" Expte. Nº 4.011/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público. e) 2 — al 27 -- 9 — 60

Nº 6.682 — JUDICIAL: Por Arturo Salva. tierra — Casa desocupada — BASE \$ 19.000. — %.

El día 28 de setiembre de 1.960, a horas 17, en el mismo inmueble a subastarse, REMATARE con la BASE de \$ 19.000. — %.. la casa y sitio ubicada en el Pasaje Manuel Antonio Casto entre las calles Santiago del Estero y Gral Güemes, de esta ciudad, señalada con los números 387/391, con extensión según título registrado al Folio 179, Asiento 183 del Libro Z de Títulos de la Capital, de 15 mts. 85 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea una superficie de 190 metros y veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Flavio García o sus sucesores, Sud con propiedad de Andrés Iivento; Este, el Pasaje Manuel Antonio Casto, y Oeste otro inmueble de propiedad de Eustaquia Gutiérrez de Acuña, en condominio con sus hijos.

Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección H — Manzana 93 A — Parcela 2 — Partida Nº 37. Señala en el acto el 30%, y a cuenta del precio.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña" Expte. Nº 24.167/55. Comisión de ley a cargo del comi-

prador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Para conocer el inmueble, días hábiles de 17 a 18 horas.

e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Pcia. de Salta, BASE \$ 21.333.33. —

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5,728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites: Norte: Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán, Catastro 4.692; ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Roméo — Ejecutivo" Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada, la subasta por el Sr. Juez de la causa, Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDINO — Martillero Público — e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión, de 569 hectáreas, 4.654 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillac" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Añijones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 603.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno o fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de Fichahal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros. Este. 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste. 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste. 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida Nº 460.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chaera" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas desahadas con los nº 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una

distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2.º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRI-TA" ubicado en la ciudad de Orán, compues-to de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes lí-mites; Norte propiedad de los herederos Pi-zarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio. Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Urriburu. Título folio 387, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomen-clatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gra-vámenes. En el acto el 20% a cuenta del pre-cio de venta. Ordena el señor Juez de Prime-ra Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; AUSTERLITZ, Al-berto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353.59). Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El In-transigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rin-con.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güe-mes. Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nomi-nación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expedien-te N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de cur-so legal o sean las dos terceras partes de la va-luación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciu-dad de General Güemes Departamento de Ge-neral Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su tí-tulo tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts.². y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con perte-nencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Ca-tastro N° 221. Título registrado al folio 183 a-siento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

N° 6577 — BANCO DE LA NACION AR-GENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Iivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en co-mún para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el ofi-cial del Banco de la Nación Argentina, Nitve y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia. Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecu-ción Hipotecaria Banco de la Nación Argen-tina vs. Normando Zúñiga, remataremos con

la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal. Le-partamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Igna-cio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gu-tierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Gua-nuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina po-drá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispen-sables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del pre-cio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer tér-mino sobre el mismo bien, pagadero su im-porte en cinco cuotas anuales, iguales y con secutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pa-gaderos por semestre anticipado. — En el ac-to del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

N° 6.666 -- JUDICIAL — Por JULIO CE-SAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE

\$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seis-cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el e-quivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según tí-tulos registrados al folio 242 asiento 2 del li-bro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los seño-res Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Tori-no, Adolfo Domingo, Expte. N° 4.638/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$... 180.000.— %. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

N° 6.798 — NOTIFICACION DE SENTENCIA El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. Dr. Ernesto Samán, notifica a don Cristo Gofopoulos y a su apoderado Dr. José Javier Cornejo, que en el juicio: "Embargo Preventivo; Escob. y Guillermo vs. Gofopoulos Cristo". Expte. N° 39.706/60, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 7 de septiembre de 1.960. Y VISTOS: ... CONSIDERAN-DO: ... RESUELVO: ... Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital re-el mado sus intereses y costas.

Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Juan Antonio Urrestegui Pizarro en la suma de \$ 3.749.40 % (Tres Mil Setecien-tos Cuarenta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional). Publíquese la presente sentencia por tres días en el "Bole-

tín Oficial" y un diario que la parte actora proponga. Regístrese, notifíquese y repóngase. ERNESTO SAMAN, JUEZ".

Salta Septiembre de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario.
e) 22 — al — 26 — 9 — 60

CITACIONES A JUICIO

N° 6725 — EDICTOS. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Co-mercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Teresa Jesús Rodrí-guez de Blanquez, para que comparezca a es-tar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don José Antonio Blanquez, Expte. N° 740/60, bajo apercibimiento de nom-brársele defensor de oficio. — Lunes, miérco-les y viernes para notificaciones en Secreta-ría.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secre-tario.
e) 12.9 al 13.10-60.

N° 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gus-tavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte. N° 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Monta-que Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defen-sor de oficio. (Art. 9º del C. de Procediml. ento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Ins-tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Pa-rada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a de-recho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teo-doro, Parada Cruz (hijo) División de condomi-nio" Expte. N° 757/60, Lajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Có digo de Procedimiento.

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 23-8 al 22-9-60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. To-rino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en au-tos caratulados: "Provincia de Salta — Des-linde, Mensura y Amojonamiento" terreno fis-cal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún inte-rés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del ter-re-no fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superfi-cie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación lu-cia el nacimiento del costado Norte del terre-no fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denomina-ción de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal

Nº 11.— A. ESCALADA IRLONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 918 al 2619/60.

EDICIÓN REQUISITORIA :

Nº 6.797 — REQUISITORIA : SECRETARIA DE GUERRA

Se cita y emplaza a los imputados Horacio Félix Bravo Herrera y Tomás Claudio Adiego Francia, para que dentro de tres días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarados rebeldes, comparezcan ante el Consejo de Guerra Especial con asiento en Avenida Belgrano 450 (Salta) a fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por presuntas actividades subversivas; exhortándose a todas las autoridades su captura.

— EJERCITO ARGENTINO — COMANDO

5. DIVISION DE EJERCITO

NICOLAS DE ZAVALLA

Capitán (R. A.) Secretario

RAUL PABLO AGUIRRE MOLINA

Teniente Coronel, Presidente

e) 22 — al 26 — 9 — 60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6832 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y UNO.— NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA Y MANDATARIA.— En la ciudad de Salta, República Argentina a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí ENRIQUE GILIBERTI DORADO el escribano autorizante titular del Registro número treinta y siete y testigos que suscribirán, comparecen: don ABRAHAM CHIBAN de nacionalidad Sirio, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Juan, comerciante, domiciliado en calle Deán Funes número quinientos veintinueve de esta ciudad, y don YAMIL CHIBAN, argentino, casado en primeras nupcias con doña Faride Chaid, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano número mil noventa y siete de esta ciudad: ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad de Salta, el día treinta y cinco de Mayo del corriente año, se dejó constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación del "NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA Y MANDATARIA", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla según resulta de la acta constitutiva que más adelante se transcribirá. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la Personería Jurídica y seguido el trámite correspondiente por Expediente número siete mil setenta y siete año mil novecientos sesenta, se dictó el decreto respectivo con fecha cinco de Agosto del corriente año.— Que habiéndose llenado las exigencias establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo trescientos diecinueve del mismo Código vienen por este acto a protocolizar los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de conformidad a la autorización que les fué conferida a los comparecientes según la acta anteriormente referida. Haciéndose entrega a tal efecto del testimonio de los mismos, expedido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con el texto del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia y del acta de constitución de la sociedad, los que transcriben:

Primer Testimonio de la Aprobación del Estatuto Social y el Otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad "Norte Argentino" Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria.— Acta de Constitución.— En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de

Mayo del año mil novecientos sesenta, siendo a las veintiuna horas se reúnen en el domicilio de la calle Cañeros 759, las siguientes personas: Nomi Chiban, sirio, casado, Cédula identidad 2061, domiciliado Caseros 761, Salta; Abraham Chiban, sirio, casado, cédula identidad 88884, domiciliado calle Deán Funes 521 Salta; Osad Chiban, sirio, casado, cédula identidad 84801 domiciliado calle San Martín 357, Salta; Yamil Chiban, argentino, casado, matrícula individual 3983745, domiciliado Avenida Belgrano 1097, Salta; Modesto Chiban, argentino, casado, matrícula individual 3949883 domiciliado Avenida Belgrano 1495, Salta; Manzur Chiban, argentino, casado, matrícula individual 3904844, domiciliado Avenida Belgrano 1491, Salta; Daniel León, argentino, casado, matrícula individual 38888171, domiciliado Abraham Cornejo Nº 538, Tartagal; Armando Casimiro Juan, argentino, soltero, matrícula individual 1729263, domiciliado Paraguay Nº 4635, Buenos Aires; Nasri Nasra, argentino, casado, matrícula individual 3906822, domiciliado Rivadavia 368, Tartagal; Juan Angel, argentino, casado, matrícula individual 3908611, domiciliado calle Alberdi esquina 20 de Febrero, Tartagal; todos mayores de edad, comerciantes, con capacidad legal para contratar con el objeto de dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Norte Argentino, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria" que se regirá por los Estatutos que en este mismo acto se consideran y aprueban y que, transcritos por separado, deben tenerse como parte integrante de la presente.— Conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos se procede a emitir la serie Nº 1 de acciones o sean dos mil acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una y de cinco votos cada acción, las que revisten el carácter de acciones de Fundador; gozando de un beneficio de un diez por ciento sobre las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, durante los diez primeros años, sobre las demás comisiones, que los constituyentes suscriben totalmente en la siguiente forma: Nomi Chiban, Abraham, Asad Chiban Yamil, Chiban, Modesto Chiban, Manzur Chiban y Daniel León, suscriben respectivamente, doscientas cincuenta acciones o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; Armando Casimiro Juan suscribe Ciento cincuenta acciones o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Nasri Nasra y Juan Angel suscriben respectivamente, cincuenta acciones o sea cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de dos millones de pesos que los suscriptores integran en su diez por ciento o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional.— A continuación y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos aprobados, los constituyentes resuelven de común acuerdo elegir a los Señores Abraham Chiban y Modesto Chiban para los cargos de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, y fijar en dos el número de directores titulares y en igual número el de Directores suplentes del primer Directorio, procediéndose a la elección del mismo resultan elegidos los señores Asad Chiban y Yamil Chiban como Directores Titulares y los Señores Juan Angel y Armando Casimiro Juan como Directores Suplentes, como Síndico Titular y Suplente se eligen respectivamente a los señores Daniel León y Nasri Nasra, por último, los constituyentes resuelven autorizar a los señores Abraham Chiban y Yamil Chiban para que conjunta separada o indistintamente realicen todas las gestiones administrativas y judiciales competentes para obtener el legal funcionamiento de la Sociedad que dejan constituida, a cuyo efecto les facultan expresamente para aceptar y proponer cuanta modificación se requiera al presente acto constitutivo, incluso el cambio de nombre, para efectuar el depósito legal, lo mismo que su retiro, como así también a suscribir la escritura pública de protocolización de los Estatutos conforme a las exigencias del artículo 810 del Código de Comercio.— Con lo que terminó el mismo firmando de conformidad todos los presentes.— Hay diez firmas legibles.— Certifico que las

firmas que anteceden corresponden a los señores Nomi Chiban, Abraham Chiban, Asad Chiban, Yamil Chiban, Modesto Chiban, Manzur Chiban, Daniel León, Armando Casimiro Juan, Nasri Nasra y Juan Angel, y que las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fé.— Salta, 30 de Mayo de 1960.— Enrique Giliberti Dorado; Escribano Nacional, Salta.— Estatuto.— Capítulo I.— Denominación. Domicilio, Duración, Objeto.— Artículo 1º: — Bajo la denominación de "Norte Argentino Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria", queda constituida una Sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto por los mismos.

Artículo 2º: — El Domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Salta, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país.

Artículo 3º: — La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta.— Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas.

Artículo 4º: — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociados a terceros: a) La explotación, industrialización, fabricación elaboración y comercialización en todas sus formas de productos forestales incluidos plantas de impregnación de maderas; b) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de maquinarias, herramientas, implementos rurales repuestos y accesorios para la mecánica en general y en especial para todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo de automotores y artículos para el hogar; c) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes en general, muebles y semovientes y en especial de todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo de automotores y artículos para el hogar; d) La explotación agrícola ganadera mediante la instalación dirección y explotación de establecimiento agrícola ganaderos, estancias y cabañas para el cultivo agrícola, la cría de ganado en general y de razas; e) El aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizar, dar o tomar dinero en préstamos, con o sin garantías reales o personales, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra venta y administración de créditos, derechos, títulos, debentures y valores mobiliarios; f) Toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones.

Capítulo II.— Capital—Acciones: Artículo 5º: — El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000.— m.n.) Moneda Nacional representado por diez mil acciones al portador de mil pesos cada una. Este capital se divide en cinco series de dos mil acciones cada serie, numeradas del número uno al cinco.— En el acto constitutivo queda emitida la serie número 1 constituidas por acciones ordinarias de cinco votos, las que tienen el carácter de acciones fundadoras y gozan de un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio durante los diez primeros años, además de los dividendos normales que aprueba la Asamblea General Ordinaria.— Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos (Clase "A"), de acciones ordinarias de un voto (Clase "B"), lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de series de acciones incluidas en el capital autorizado.— En dicha oportunidad asimismo, determinará el Directorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones.— No podrá emitirse nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscrita e integrada en su diez por ciento por lo menos.— Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el

Boletín Oficial y se suscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

Artículo 6º: — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado, por una resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de Cien Cuentas Millones de Pesos Moneda Nacional, en series consecutivas de dos mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una.— La Asamblea dispondrá que el aumento de Capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y formas de las mismas.— La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial, y comunicada a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos con los aumentos que resulten de las Asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente.

Artículo 7º: — Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión.— De lo contrario todos los accionistas tendrán preferencias en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita.— Dicho derecho, deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial comunicando la emisión.— Transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ordinarias ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas en ejercicio del derecho de preferencia, se aceptará suscripciones de terceros.

Artículo 8º: — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que éstos últimos represente un valor equivalente al de las acciones dadas en pago.— Para el caso será necesaria resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo 5º y comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de la Provincia.

Artículo 9º: — Las acciones llevarán la firma del presidente y otro Director pudiendo ser una de ellas "fac-similar" ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo 323 del Código de Comercio.— Se expedirán en títulos representativos de una o más acciones.— Serán indivisible en cuanto a la sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. En tanto, no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisionales que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente.

Capítulo III.— Dirección—Administración y Fiscalización.— Artículo 10º: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente y dos a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General, quien fijará el número de éstos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres que podrá elegir.— Durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de mandato, pudiendo ser reelectos, cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones por Asamblea General celebrada en los términos que determina el Artículo 347 del Código de Comercio.

Artículo 11º: — Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la Sociedad mientras dure el mandato y garantía del mismo.— Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses, después de terminado el mandato y apro-

bada su gestión.

Artículo 12º: — El Vice-Presidente reemplazará al Presidente con los mismos deberes y atribuciones en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitorio o definitivo.— Del mismo modo y condiciones los Directores titulares serán reemplazados por los suplentes según el orden como estos fueron designados por la Asamblea, si llamados los suplentes a integrar el directorio quedaren o se produjeran nuevas vacantes, el mismo con el voto consultivo del Síndico designará entre los accionistas el sustituto que a de actuar hasta la primera Asamblea, en caso de ausencia definitiva.— Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes a su cargo.

Artículo 13º: — El Directorio se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria del Presidente, y por el o a requerimiento de dos de sus Miembros Titulares en forma extraordinaria.— Sesionará válidamente con la presencia del Presidente y la mitad más uno de sus miembros.— Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate.

Artículo 14º: — El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del Presidente y otro Miembro del Directorio designado por el mismo.— El uso de la firma social estará a cargo de las personas que designe el Directorio.— Los apoderados la tendrán a tenor de sus poderes.

Artículo 15º: — El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos — contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así como entre otros, podrá en especial: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente b) adquirir y transmitir por cualquier título y modo bienes muebles, inmuebles y semovientes, y constituir sobre los mismos, derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamientos por más de seis años; c) cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de créditos y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) operar con todos los Bancos Oficiales, Particulares y/o Mixtos y con toda otra institución bancaria, creada o a crearse Provincial, Nacional o Extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubiertos, emitir, endosar y avalar letras de cambios, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la ley de la materia, fijando las condiciones de la emisión; h) recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales; j) otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a terceros, sean o no accionistas, nombrar o remover empleados y Gerentes, pudiendo ser éstos Directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones, con cargo de dar cuenta a la Asamblea, cuando los Gerentes nombrados fueran Directores; k) Disponer el reparto de dividendos aprobados por la Asamblea, sujetándose a las disposi-

ciones de los artículos 361 al 364 del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia; l) convocar la Asamblea de Accionistas, presentar a la misma anualmente, la memoria sobre la marcha de la Sociedad.— El balance General y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el Inventario y el informe del Síndico; m) efectuar todo otro acto de Administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con voto consultivo del Síndico, todos los otros casos no previstos en éstos Estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa.

Artículo 16º: — Toda remuneración del Presidente, Directores y Síndico, será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Además los Directores que se desempeñen como Gerentes o con otras funciones asignadas por el Directorio, directamente relacionadas con la dirección y administración social podrán ser retribuidos mediante el pago de una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales, ad-referendum de la Asamblea.

Artículo 17º: — La fiscalización social está a cargo del Síndico Titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo 340 del Código de Comercio.— Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente.— Además podrán ser reelegidos indefinidamente.

Capítulo IV.— Asamblea y Liquidación.—

Artículo 18º: — Las Asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.— Las ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social.— Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo 348 del Código de Comercio.— Si ésta fuera pedida por accionistas o el Síndico, su convocatoria será resuelta dentro de los diez días del requerimiento.

Artículo 19º: — La convocatoria de las Asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial y un diario local durante cinco o tres días, con diez días y ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación respectivamente, asimismo se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia en sellado de ley y con la misma anticipación el día, hora y lugar en que se efectuará la Asamblea, adjuntando las publicaciones de las convocatorias, memoria, balance general y planillas anexas, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y toda otra documentación que deba tratar la Asamblea.— Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

Artículo 20º: — Las asambleas, aún las convocadas para tratar los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que representa la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio.— En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurren, cualquier fuera el número de acciones que represente.— Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptan por mayoría de votos presentes.

Artículo 21º: — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya, y en su ausencia por el accionista que la Asamblea designe.— Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, mediante poder o carta-poder dirigido al Presidente de la misma, sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Comercio.

Artículo 22º: — El ejercicio económico social empieza el 1º de Julio y termina el 30 de

Junio de cada año.— La fecha del cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, la que deberá suscribirse en el Registro Público de Comercio.— Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General a practicarse conforme el artículo 361 del Código de Comercio se distribuirán así: a) El diez por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance de diez por ciento del capital suscrito; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) Las otras reservas que proponga el Directorio y resuelva la Asamblea; d) El diez por ciento para las acciones de fundador, en las condiciones pactadas al emitirías; e) El remanente líquido se distribuirá como dividiendo por partes iguales entre la totalidad de las acciones integradas, fundadoras y ordinarias.

Artículo 23º: Las liquidación de la Sociedad, salvo resolución en contrario de la Asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, con arreglo a derecho.— Se procederá en la siguiente forma: a) se pagará el pasivo; b) se pagará el capital de las acciones integradas; c) el sobrante si hubiere se distribuirá según lo establece en el artículo 22º incisos d) y e) de estos estatutos.— En caso de que hubiere pérdida se distribuirá el producido de la liquidación por partes iguales entre todas las acciones integradas.— Hay diez firmas ilegibles.— Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Nomi Chibán; Abraham Chibán; Asad Chibán; Yamil Chibán; Modesto Chibán; Manzur Chibán; Daniel León; Armando Casimiro Juan; Nasri Nasra y Juan Angel y que las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fe.— Enrique Giliberti Dorado.— Salta, 5 de Agosto de 1960.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente N° 7077/60.— El señor Abraham Chibán en su carácter de Presidente del Directorio de la entidad denominada "Norte Argentino" Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria, con domicilio en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y considerando: Que la sociedad recurrente ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el artículo 19 inciso 9º punto b) de la Ley N° 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 14 de estos obrados.— El Gobernador de la Provincia de Salta, Decreta:

Artículo 1º: Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Norte Argentino" Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria, con domicilio en esta ciudad, que corren de fojas 4 a fojas 9 del presente expediente y otórgase la Personería Jurídica que solicita.

Artículo 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Billa.— Barbaarán.— Es copia.— M. Mirtha Aranda de Urzagasti.— Jefe Sección.— Ministerio de Gobierno, Justicia.— Concuera: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a nueve y quince agregadas en el expediente N° 7077/60 que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesada se expide este primer Testimonio en diez sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veinte y dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta.— Raspado: v, a, u, it, sa, s, fig, litra, g, mi, adop, d, SI, presenta. E/líneas: hasta, todo vale.— Hay un sello aclaratorio que dice: Gabriela M. de Díaz Esc. Públ. Nac. Insp. de Sociedades.— Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Salta.— Es copia fiel de los Estatutos de "Norte Argentino" Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria, doy fe.— Y los comparecientes terminan diciendo:

Que como consecuencia del otorgamiento de esta escritura declaran definitivamente constituida la Sociedad "Norte Argentino" Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera y Mandataria.— Leída y ratificada a Quipildor con los señores Pascual Quipildor é Isidoro Renfije, veinticinco capaces de mi conocimiento, testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en once sellos notariales de numeración correlativa del treinta y siete mil treinta y dos al treinta y siete mil cuarenta y dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio trescientos trece.— Sobrerrado: en, la, la, aproba, r, c, i, i, todo vale.— A. CHIBAN.— Y. CHIBAN.— Tgo. Pascual Quipildor.— Tgo. I. Renfije.— Ante mí: Enrique Giliberti Dorado.— Sigue mi sello notarial.— Concuera con la escritura matriz, doy fe.

Para la interesada expido este primer testimonio que firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobrerrado: M, N, S, RIA — tu, tu, m, n, A, Chiban, el sr, s, N, Es — m, A, tas, s, moneda nac, i, gl, Di, s, los, A, Domi, ue, nd, Civiles, por, b, fis, o, podrá, n, bir, pr, as, Ar, con, comercio, o, d, enci, p, sentar a la misma, sin, re, damente, ó, 1 en, sella 354, criptas, vr, i, ins, cie, r, ó, A, título 19, ovi, sa, va, Ju, S, Tgo: Todo Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 22 — 9 — 60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6800 — CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA. Coop. Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de los estatutos sociales convócase a los señores socios del CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA Coop. Ltda., a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1960 a horas 17, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de excedentes, todo correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1959.
- 3º Elección de una comisión escrutadora.
- 4º Elección de: 5 Consejeros Titulares por dos años; por cesación de mandato de los señores Armando Soler, José M. Vidal, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Héctor Obeid; 1 Consejero Titular por un año, en reemplazo del señor David Michel, que renunció. Elección de 5 Consejeros Suplentes por el término de 1 año, en reemplazo de los señores José Giné (h), Juan José Fernández García, Baldomero A. Martínez, Alejandro León Gauna y Juan Carlos Margalef, por terminación de mandato.
- 5º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por 1 año, en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Exequiel Angel Moreno, respectivamente, por terminación de mandato.
- 6º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, Agosto 23 de 1.960.

MANUEL CABADA
Secretario

ARMANDO SOLER
Presidente

NOTA: — Cumpliendo con disposiciones estatutarias y con la resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberá ser presentada al Consejo de Administración para su oficialización con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 19 y 19.30 del día 30 de Setiembre

de 1960;
c) Que el art. 48 de los Estatutos Sociales, establece que transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria sin obtener quórum, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de los socios presentes.

e) 22-9-60

N° 6799 — A S A M B L E A :
CONVOCATORIA : I. S. I. C. A. N. A. (Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano).

En cumplimiento de los estatutos Sociales, se cita a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local Social, sito en calle Santiago del Estero 566, el día 30 del corriente a horas 21 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General.
- 3º Renovación parcial de autoridades de la C.D. elección de: Vice Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesoroero y tres vocales.
- 4º Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta.

JUAN JOSE ORTIZ

Secretario

Ing. CARLOS A. SASTRE, Presidente

e) 22-9-60

N° 6790 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

La Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, comunica a sus asociados que el día 30 del corriente a horas 18 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en la sede de la Asociación, España 961, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Informe de la C. D. del proyecto de modificación de los Estatutos en los referentes a renovación de Comisión Directiva por mitades y posterior consideración.

NOTA: Se hace notar a los señores Socios que participan en la Asamblea se requiere tener pagada la cuota Social hasta el mes de julio inclusive de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y expresa disposición de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.

Arq. JORGE MERINO, Secretario.

Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA, Presidente.

e) 22 — 9 — 60

N° 6784 — CONVOCATORIA: A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Septiembre 12 de 1.960.

De conformidad a lo que dispone el Estatuto vigente, el H. Consejo Unico de la Federación Salteña de Basketball Convoca a todas las Entidades afiliadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 del actual a horas 20 en Deán Funes 531 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.959/1.960
- 3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo ejercicio
- 4º) Determinar el número de Representantes por Asociación é Instituciones afiliadas directas para la Asamblea Extraordinaria a efectos de la Reforma de Estatutos y Reglamentos de la Federación Salteña de Basketball
- 5º) Elección de Autoridades
- 6º) Designación de dos miembros para firmar de conformidad al Acta de la H. Asamblea.

Se recuerda a todas las Entidades afiliadas que la Asamblea se celebrará conforme lo prevé el art. 32º de los Estatutos.

ANGEL LATRE JORGE N. CORNEJO

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

Objetivo y ramo principal: Artículos del hogar.

COMERCIAL E INDUSTRIAL MOSCHETTI S.A

Capital	Acciones		Total
	Privilegiadas	Ordinarias	
Autorizado	3.000.000.—	12.000.000.—	15.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	160.000.—	3.160.000.—
Realizado	3.000.000.—	16.000.—	3.016.000.—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: España 654 — Salta
 Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Ejercicio Económico N° 1 iniciado el 1° de Mayo de 1959
 Balance General al 30 de Abril de 1960

ACTIVO		PASIVO				
DISPONIBILIDADES		DEUDAS				
Caja	6.500.—	Comerciales :				
Bancos	95.712.76	102.212.76	Proveedores 8.123.992.68			
CREDITOS		Obligac. a Pagar sin garantía real 7.234.227.23 15.358.219.91				
Por ventas		Bancarias :				
Deudores comunes	16.999.904.92	Documentos decont. 150.489.—				
Otros Créditos:		Obligac. a Pagar 200.000.— 350.489.—				
Depósitos en Garantía	155.191.38	Otras deudas :				
Accionistas	144.000.—	Por cargas fiscales y sociales 231.884.85 15.940.593.76				
Créditos Diversos	80.301.65	379.493.03	17.379.397.95	PROVISIONES		
BIENES DE CAMBIO		Provisión para impuestos 506.561.25				
Mercaderías		Provisión para cargas sociales 155.382.32 661.943.57				
INVERSIONES		5.478.319.54	Total de compromisos 16.602.537.33			
Valores mobiliarios		PREVISIONES				
Sin cotización		33.000.—	Previsión Ley N° 11.729 67.000.—			
BIENES DE USO		UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS				
Muebles y Utiles, Instalaciones, Rodados		Beneficios a realizar en ejercicios futuros 893.433.25				
Valores originales	541.642.55	Total 17.562.970.58				
Menos: Amortiz. anteriores	15.397.16	CAPITAL RESERVAS Y RESULTADOS				
Amortiz. del ejerc.	81.286.25	441.959.14	CAPITAL SUSCRITO			
BIENES INMATERIALES		23.437.889.39	Acciones en circulación 3.160.000.—			
No existen		UTILIDADES				
CARGOS DIFERIDOS		Saldo del ejercicio 2.714.918.81 5.874.918.81				
No existen		Total del Activo 23.437.889.39				
Cuentas de Orden		Documentos recibidos en garantía 596.272.—				

NOTA : Los bienes de cambio é inversiones en valores mobiliarios se valoraron a los precios de costo.
 Certificación por separado.

MIGUEL KLAR
 Síndico
 Contador Público Nacional
 Mat. C. P. C. E. Salta 74

Vº Bº
 RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

LUANA ROSA ZAMBRANO DE MOSCHETTI
 Presidente

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI Soc. Anón.

Anexo "A"

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

BIENES DE USO

	Valor de origen al comienzo del ejérc.	Aumentos por compras	Valor del origen al finalizar el ejérc.	Anteriores	AMORTIZACIONES Del Ejerc.		Total	Neto Resultante
					%	Importe		
Muebles, Utiles •	153.971.65	116.450.90	270.422.55	15.397.16	10	27.042.25	42.439.41	227.983.14
Instalaciones	—	271.220.—	271.220.—	—	20	54.244.—	54.244.—	216.976.—
Rodados	—	—	—	—	—	—	—	—
	153.971.65	387.672.90	541.642.55	15.397.16	—	81.286.25	96.683.41	444.959.14

Certificación por separado.

MIGUEL KLAR
Síndico
Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. G. Salta Nº 74

V. B.
RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

JUANA ROSA ZAMBRANO DE MOSCHETTI
Presidente

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Inspección de Sociedades

"COMERCIAL é INDUSTRIAL MOSCHETTI S. A."

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1.960

COMERCIAL é INDUSTRIAL

Ventas de merc. derías	25.998.501.16	
Menos: Costo de las mercad. vendidas	14.240.420.20	11.758.080.96
<hr/>		
Menos:		
Sueldos	2.217.509.42	
Cargos sociales	634.276.21	
Amortizaciones	81.286.25	
Honorarios	140.995.93	
Impuestos	605.989.98	
Intereses y Descuentos	974.858.34	
Propaganda	582.980.07	
Expedición y empaque	464.538.05	
Gastos de oficina	3.335.727.90	9.038.162.15
		<hr/>
Ganancia del Balance		2.714.918.81
<hr/>		
Menos:		
Provisión para impuestos (Réditos y beneficios extraordinarios)		1.100.000.—
		<hr/>
Ganancia neta a distribuir		1.614.918.81
		<hr/>

Certificación por separado.

MIGUEL KLAR
Síndico
Contador Público Nacional
Mat. C. P. C. E. Salta 74

Vº Bº
RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

JUANA ROSA ZAMBRANO DE MOSCHETTI
Presidente

e) 22 — 9 — 60